Ordin.o de 3. de Julio.

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de las casas de la corte en tres dias del mes de Julio de mil y seiscientos y treinta y dos años sauado dia ordin.o de ayuntam.to se juntaron a lo hazer los ss.res Murcia como lo an de costumbre conbiene a saber don Xpobal Pena pardo corregidor desta ciudad y las de Lorca y Cartagena por el Rey nro S.r Geronimo Tomas don Juan Cevallos don Fr.co de Rocamora don Ger.mo de Roda don Fr.co Tomas Miguel Perez prosp.o uso de mar don Ber.do de Sala Franca don Juan Pagan don Nicolas de Avell.da don Fr.co Palazol don Luis de Roda don P.o Diaz Navarro don Jorge Bernal don Tomas Galtero don Juan de Cordoua don Juan Escarramad don P.o de Aledo Regidores.

Seyendo y diego Vaz q. 3 de cigneros don P.o Martir Torrente diego Gonçalez Mateo de Mula Esteuan de Cassas Fr.co Ruiz Maldonado y se acordo lo sig.te

2 que mil ducados que se an tomado de la Renta de la alcauala de la seda del contraste para la festiuidad del Sant.mo Sacramento deste año por dos librances la una de ocho cientos ducados y la otra de dozientos por ser precisso el auerse de hazer la dha fiesta y no auer propios se Reauan y pasen en p.ta al s.r Miguel Perez Tes.o de Rentas Reales que la quediere de la dha Tesoreria y si el dho s.r Miguel Perez no fuere alcançado en la dha cuenta la ciudad pagara los dhos mil duc.s a los juros de manera que el dho s.r Miguel Perez no Reaua daño al sig.o

2 El s.r prosp.o uso de mar pide y supp.ca a la ciudad nombre persona que cobre de los propios la partida de los mil d.s que se tomaron de las Rentas Reales y los buelua a ellas y la ciudad nombro para este effecto a los ss.res don Ber.do Sala Franca Reg.or procurador general y don Juan Pagan Galtero Reg.or y a que cobren